

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS207/14
19 de marzo de 2003

(03-1590)

Original: inglés

CHILE - SISTEMA DE BANDAS DE PRECIOS Y MEDIDAS DE SALVAGUARDIA APLICADOS A DETERMINADOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Arbitraje de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del
Entendimiento relativo a las normas y procedimientos
por los que se rige la solución de diferencias

La siguiente comunicación, de fecha 17 de marzo de 2003, dirigida por el árbitro, Sr. John Lockhart, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el texto de mi laudo arbitral en el asunto *Chile - Sistema de bandas de precios y medidas de salvaguardia aplicados a determinados productos agrícolas*, documento WT/DS207/13, de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. El documento se distribuirá a los Miembros de la OMC más tarde en el día de hoy y tendrá carácter confidencial hasta ese momento.